

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no se ajusta a Derecho. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 747

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: AGUSTINA LOZADA DE CHARRIA
DEMANDADO: HERNEY CHARRIA SEGURA
RADICACIÓN: 76001-31-10-009-2023-00391-00

Una vez revisada la liquidación de crédito allegada a esta dependencia por el doctor José Manuel Vásquez Hoyos, se advierte de la misma que existen los siguientes yerros:

- No se describa los intereses del 0.5% de los meses en las cuotas objeto de liquidación.
- La relación denominada “*indexación y cuotas indexadas*”, no cumplen con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, toda vez que para este tipo de procesos no opera dicha figura, permitiendo así el aumento conforme lo pactado por las partes.
- No relaciona de manera discriminada los abonos realizados por el demandado desde el año 2023 a la fecha.

Lo anterior, se hace necesario toda vez que en la liquidación de crédito adjunta no se relaciona ningún abono, así mismo presenta las inconsistencias arriba mencionadas. A continuación se adjunta pantallazo de los abonos realizados obrantes en este juzgado:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002991937	6089590	HERNEY CHARRIA SEGURA	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2023	NO APLICA	\$ 823.262,00
469030003002948	6089590	HERNEY CHARRIA SEGURA	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2023	NO APLICA	\$ 823.262,00
469030003008800	6089590	HERNEY CHARRIA	IMPRESO ENTREGADO	19/12/2023	NO APLICA	\$ 2.198.982,00
469030003012098	6089590	HERNEY CHARRIA SEGURA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2023	NO APLICA	\$ 823.262,00
469030003017230	6089590	HERNEY CHARRIA	IMPRESO ENTREGADO	22/01/2024	NO APLICA	\$ 2.403.036,00
469030003020868	6089590	HERNEY CHARRIA SEGURA	IMPRESO ENTREGADO	30/01/2024	NO APLICA	\$ 899.660,00
469030003028147	6089590	HERNEY CHARRIA	IMPRESO ENTREGADO	22/02/2024	NO APLICA	\$ 2.403.036,00
469030003033995	6089590	HERNEY CHARRIA SEGURA	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2024	NO APLICA	\$ 899.660,00
469030003037066	6089590	HERNEY CHARRIA	IMPRESO ENTREGADO	13/03/2024	NO APLICA	\$ 2.403.036,00
469030003041587	6089590	HERNEY CHARRIA SEGURA	IMPRESO ENTREGADO	27/03/2024	NO APLICA	\$ 899.660,00
Total Valor						\$ 14.576.856,00

De conformidad con lo anterior se le concederá un término de diez (10) días hábiles para la presentación de la liquidación de crédito requerida.

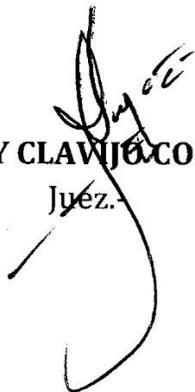
Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora para que presente la Liquidación del Crédito conforme lo expuesto en la parte motiva. Para lo cual se concede un término de diez (10) días hábiles.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name and title. The signature is stylized and somewhat cursive.